

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.076/1991.-JOSE SANCHEZ PEÑANTE, SOCIEDAD ANONIMA contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 30-9-1986, por la que se concedió el modelo industrial 109.299/5, por «Envases», en series A/E y de 7-8-1987, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto en nombre del recurrente contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 17 de julio de 1991.-El Secretario.
10.167-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Albacete, que por auto dictado en el juicio universal de concurso de acreedores de don Jesús Arroyo Romero, vecino de esta ciudad, fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquéllos, nombrándose depositario de los mismos a don José Armero García, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Gaona, número 16, teniendo por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que penden contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; por providencia de fecha 3 de los corrientes, se ha acordado convocar a los acreedores del concursado don Jesús Arroyo Romero, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que, al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas del próximo día 10 de octubre; con las providenciales de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho

término, y previniéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don José Armero García.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.435-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 145 de 1987, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Elías Quintana Camacho y doña Francisca Román Torres, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda- la finca embargada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado las doce horas de los días 17 de octubre, 11 de noviembre y 4 de diciembre del presente año, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.490.000 pesetas, en que fue tasada pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito el actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.117.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquéllas.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado, la suma de 823.500 pesetas equivalente al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica: Suerte de terreno de regadío en Cancho de Beniharas, término de Los Barrios, en Mantiales del Duque, con 18.300 metros cuadrados. Inscrita al folio 89 del libro 106 de los Barrios, finca 6.024, inscripción 1.^a

Dado en Algeciras a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-El Secretario.-6.611-C.

ALICANTE

Edicto

Doña María Eugenia Ferragut Pérez, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 522/1988, dictándose sentencia con fecha 16 de marzo de 1991, y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Fallo: Que debo absolver libremente de los hechos que se contraen las presentes actuaciones a Manuel Cabezuela Granados, Teresa Ciganda Tormaría y José García Martínez, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Cabezuela Granados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo, en Alicante a 4 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Ferragut Pérez.-El Secretario.-12.341-E.

ANTEQUERA

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, accidental Juez de Primera Instancia del número 1 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1988, se tramita juicio ejecutivo, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) contra otro y don Antonio Mesa Alfaro y don Manuel Mesa Troyano, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 30 de octubre próximo, a sus diez horas quince minutos, en este Juzgado, y en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 26 de noviembre y 21 de diciembre siguiente, respectivamente, a igual hora.

Segundo.-Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.-Los licitadores, que podrán presentar si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado en este Juzgado con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presen-

tación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100 al menos de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas:

1. Parcela de tierra calma en término de Alcalá del Valle, sitio del Bodegón; de 1 hectárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al folio 249, tomo 326, libro 34 finca 2.846.

Tipo de primera subasta: 2.180.000 pesetas.

2. Parcela de tierra en término de Alcalá del Valle, sitio de las Vegas; de 31 áreas. Inscrita en igual Registro, al folio 33, libro 41, tomo 371, finca 3.403.

Tipo de primera subasta: 8.790.000 pesetas.

3. Parcela de tierra en igual término, sitio de la Herrería; de 1 hectárea 70 áreas. Inscrita en el mismo Registro, al folio 56, tomo 378, libro 42, finca 3.500.

Tipo de primera subasta: 2.050.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de julio de 1991.—El Juez, Antonio Pérez Venegas.—El Secretario.—4.333-3.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 19/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 13.257.962 pesetas de principal e intereses y 8.500.000 pesetas de gastos y costas, contra la Compañía mercantil «Red Fox, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen; subastas que tendrán lugar los días 30 de octubre, 28 de noviembre y 20 de diciembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será: Para la primera, el devaluación que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, o en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

Zorros «Silver Bleu»: 178 por 9.500. Tipo: 1.691.000 pesetas.

Zorros «Gold»: 432 por 12.500. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Marmotas naturales: 452 por 5.000. Tipo: 2.260.000 pesetas.

Zorros «Argentés»: 134 por 9.000. Tipo: 1.206.000 pesetas.

Zorros «Ambar»: 18 por 10.000. Tipo: 180.000 pesetas.

Zorros «Tundra»: 68 por 9.000. Tipo: 612.000 pesetas.

Zorros «Bleus»: 258 por 6.000. Tipo: 1.548.000 pesetas.

Zorros «Zafiros»: 104 por 9.000. Tipo: 936.000 pesetas.

Todo ello hace un total de 13.833.000 pesetas.

Dado en Avila a 24 de julio de 1991.—El Secretario.—4.324-3.

BALAGUER

Edicto

Don Carlos A. Izquierdo Téllez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer,

Hace saber: Que en virtud de la resolución dictada con esta misma fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 100/1990, promovidos por el Procurador don Fernando Vilalta Escobar, en nombre y representación de don Luis Marselles Garaball, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca al que se hará referencia, formando lotes separados y con intervención de licitadores extraños, las fincas que luego se relacionarán.

En el caso de no existir ningún postor en la misma, se acuerda la celebración de la segunda subasta; por igual término que la anterior y con rebaja del 25 por 100, y de resultar ésta desierta, se acuerda celebrar la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para la celebración de la primera el próximo día 25 de octubre de 1991; para la segunda, el día 29 de noviembre de 1991, y para la tercera, el día 17 de enero de 1992, todas ellas a las once de la mañana, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las presentes subastas el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y al que se hará referencia, con las especificaciones arriba indicadas.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo referencial, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En virtud de este edicto, se notifica el presente procedimiento a los posibles tenedores presentes y futuros de las obligaciones emitidas según escritura de constitución de hipoteca en garantía de títulos otorgada en Lleida el día 20 de diciembre de 1988, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Lote primero:

Pieza de tierra, campa, secano, con su era, corral y cabaña, sita en el término de Camarasa, partida Torre; de cabida 2 hectáreas 68 áreas 74 centiáreas. Linda: Este, Pedro Garí y Ramón Cantons; sur, terrenos comunales; oeste, Rosita Torres, y norte, camino de La Balsa. Inscrita al tomo 817, folio 150, finca número 2.210.

El precio pactado en la escritura es de 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Pieza de tierra, campa, sita en el término de Camarasa, partida Molinera; de cabida 4 hectáreas 79 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, barranco y Mariano Farrús; sur, camino y Jaime Gardenes; oeste, Antonio Serentill y los compradores, y este, herederos de Antonio Queralt, Josefa Pedrol y Juan Mogues. Inscrita al tomo 1.814, folio 223, finca número 2.694.

El precio pactado en la escritura es de 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Pieza de tierra, campa, secano, sita en el término de Camarasa, partida Cuadra; de cabida 3 hectáreas 92 áreas 25 centiáreas. Linda: Este, José Picoy; sur, dicho Picoy, y oeste y norte, comunales. Inscrita al tomo 817, folio 18, finca número 2.173.

El precio pactado en la escritura es de 650.000 pesetas.

Lote cuarto:

Pieza de tierra, campa, sita en el término de Camarasa, partida Torres; de cabida 2 hectáreas 40 áreas 42 centiáreas. Linda: Este, Ramón Cudós; sur, Antonio Valls; oeste, Francisco Rafel Baldomá y Lorenzo Palau, y norte, José Tohá. Inscrita al tomo 1.264, folio 51, finca número 2.804.

El precio pactado en la escritura es de 1.300.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de julio de 1991.—El Juez, Carlos A. Izquierdo Téllez.—El Secretario.—6.624-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Plana Gavín, número 490/1990-2.ª, instados por su esposa, doña Juana Céspedes Soler, haciendo constar que contrajeron matrimonio en Barcelona el 21 de diciembre de 1940, de cuyo matrimonio existen cuatro hijos, habiendo residido durante varios años en la vivienda de los padres de la instante, sita en Barcelona, avenida Gaudí, 39, 6.º, 4.ª, hasta que en el verano de 1946 el señor Plana Gavín desapareció de su domicilio, sin que jamás haya habido noticias de él, que, al parecer, y por comentario de la vecindad, marchó a Méjico, habiéndose acordado expedir el presente, dando conocimiento de la existencia de dicho expediente para su publicación, con intervalo de quince días.

Dado en Barcelona a 6 de febrero de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.109-E.

y 2.ª 20-9-1991

La Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.200/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Lopadu, Sociedad Anónima»; por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: De 11.250.000 pesetas, para la finca registral número 16.773; 13.750.000 pesetas, para la finca registral número 16.774; 11.250.000 pesetas, para la finca registral número 16.775, y 13.750.000 pesetas, para la finca registral número 16.776; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 29 de noviembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 10 de enero de 1992 y hora de las doce, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Número 16. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 17, en término de Alcanar, partida Fonda o Punta. Consta de planta baja; de superficie construida 103 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, salón, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, vivienda número 15; izquierda, vivienda número 18, y al fondo, zona ajardinada común, y arriba, la número 17. Cuota: 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.407, libro 174 de Alcanar, folio 192, finca número 16.773, inscripción primera.

2. Urbana. Número 17. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 17, en término de Alcanar, partida Fonda o Punta. Consta de planta baja y altillo; de superficie construida en conjunto 130 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, salón, tres dormitorios y dos baños. Linda: Frente, proyección vertical de la vivienda número 16; derecha, vivienda número 15; izquierda, vivienda número 19, y al fondo, proyección vertical de la zona ajardinada común, y abajo, la número 16. Cuota: 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.407, libro 174 de Alcanar, folio 194, finca número 16.774, inscripción primera.

3. Urbana. Número 18. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 18, en término de Alcanar, partida Fonda o Punta. Consta de planta baja; de superficie construida 101 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, salón, tres dormitorios y dos baños. Lleva como anejo privativo la zona ajardinada sita al frente. Linda: Frente, finca de «Lopadu, Sociedad Anónima»; derecha, vivienda número 16; izquierda, vivienda, terreno común, y al fondo, zona ajardinada común, y arriba, la número 19. Cuota: 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.407, libro 174 de Alcanar, folio 192, finca número 16.775, inscripción primera.

4. Urbana. Número 19. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 19, en término de Alcanar, partida Fonda o Punta. Consta de planta piso; de superficie 113 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, salón, tres dormitorios y dos baños. Linda: Frente, proyección vertical de la vivienda número 18; derecha entrando, vivienda número 17; izquierda y fondo, zona ajardinada común, y abajo, la número 18. Cuota: 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta al tomo 3.407, libro 174 de Alcanar, folio 192, finca número 16.776, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—4.325-3.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia del número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 999/1991-4.ª, se ha tenido por solicitada mediante auto de esta fecha la suspensión de pagos de «L. Noguera, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Gerona, 60, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ramón Farrés Costafreda y don Manuel Hernández Gómez, a la acreedora Banco Bilbao Vizcaya, con un activo de 422.571.482 pesetas y un pasivo de 134.693.985 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 25 de julio de 1991.—La Secretaria.—4.344-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/90-4.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Fernando Baldoví Cirera, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre de 1991, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 4 de diciembre de 1991, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 10 de enero de 1992, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda, todos dichos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Número 5. Piso entresuelo, puerta primera de la casa número 14 de la calle Batet, de Barcelona, de superficie útil 46 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 924, libro 276 de Horta, folio 62, finca número 12.726.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1991.—El Secretario.—4.340-16.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 122/1988-4.ª, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña María Prat Suñé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, habiéndose efectuado en primera, por el precio de su valoración, 12.000.000 de pesetas, y habida cuenta de la suspensión decretada por el Juzgado en resolución de 22 de junio anterior, se señala el día 7 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 5 de diciembre, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Las condiciones de la subasta aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 93, de fecha 18 de abril de 1991, página 35, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 20 de abril de 1991, página 12393.

Bien objeto de subasta

2. Local de negocio 2 o derecha de la casa número 27 de la calle Gerona, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.338, libro 151, folio 224, finca número 6.515.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1991.—La Secretaria sustituta, María Pastora Valero López.—4.341-16.

★

Doña Nieves Díez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1991-C, promovidos por Caja Postal de Ahorros representada por la Procuradora doña Carmen Rami Villar, contra la finca hipotecada por doña Nieves Barberán Barberán y don Carlos Doutón Barberán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el 5 de noviembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 3 de diciembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 9 de enero de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 6. Vivienda en el piso segundo, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, barrada de Gracia, calle de la Fraternidad, antes Lealtad, en donde está señalada con el número 33. De superficie 34,61 metros cuadrados, más una terraza de 27,85 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, y linda: Por su frente, con el rellano de la escalera y con la vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con el vuelo de la planta baja; por la izquierda, a través de la terraza, con la calle de su situación, y por el fondo, con la casa número 31 de la misma calle. Tiene además una galería en su parte posterior de 7,83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, al tomo y libro 151 de la sección B de Gracia, al folio 49, finca 9.504-H, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.183.806 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—La Secretaria judicial.—4.342-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 665/1987 (Sección 4.^a), a instancia de «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Teresa Mancebo González y don Agapito García Díaz, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca, base del procedimiento de 11.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en segunda subasta el próximo día 24 de octubre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 el tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 21 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo acto deberá hacerse tal cesión mediante comparencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de

que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial en término municipal de Millanes (Cáceres), para la instalación de un taller destinado a la reparación de vehículos en todas sus ramas. Consta de una sola planta, con una superficie solar de 648 metros cuadrados. Dicha edificación se está construyendo sobre la siguiente parcela: Porción de terreno procedente de la dehesa denominada «La Galapaguera», de cabida 27 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con la carretera N-V, Madrid-Lisboa; sur, camino de los Herreros; este, finca propiedad de Urbano García Díaz, y oeste, finca de Adolfo Alcalde y García de la Infanta. Inscrita al Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata, al tomo 715 del archivo, libro 9 de Millanes, folio 185, finca número 1.099 duplicado, inscripción 4.^a

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.—El Secretario.—4.345-16.

★

Doña María Luisa Pérez Borrat, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 611/1988, sección 3.^a, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra don Pedro Falguera Cano y doña María Angeles Puerta Feliú, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 25 de noviembre, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 7 de enero de 1992, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 31 de enero de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consigna-

ción previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Entidad número 41. Local 1 I. Constituido por almacén o trastero número 9, en el plano general de la entidad, sito en la planta semisótano del centro comercial de alimentación en la calle Corbera de Llobregat, número 7, en Martorell, al que se accede por una rampa descendente y por la escalera que comunica con la planta baja, con una superficie de 18 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: al frente, zona común destinada a carga, descarga, maniobras y paso, por donde tienen su acceso; derecha entrando, con almacén o trastero 9; izquierda, almacén o trastero 10, y al fondo, subsuelo de la calle dicha. Cuota: 0,142 por 100 en relación con el total del inmueble y de 4,51 por 100 en relación con los elementos comunes de la total entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.108, folio 50, libro 137, finca 10.024, inscripción primera.

Lote número 2. Urbana. Entidad número 70. Local 3 P. Constituido por la tienda o parada número 18, destinada a pollería y huevería, en el plano general de la entidad, sito en la planta baja del centro comercial de alimentación en la calle Corbera de Llobregat, número 7, de Martorell, con una superficie de 8 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y derecha, con zona de paso; fondo, dicha calle por zona común del total inmueble, e izquierda, tienda 16. Cuota: 0,144 por 100 en relación con el total del inmueble y de 3,33 por 100 en relación con los elementos comunes de la total entidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.108, libro 137, folio 137, finca 2.108.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 1.000.000 de pesetas respecto al lote número 1, y a 6.500.000 pesetas respecto al lote número 2.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Luisa Pérez Borrat.-La Secretaria, María Carmen Burdiel Alvaro.-4.339-16.

★

Don María Teresa Torres Puetas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados abajo el número 637/1990-BJ, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Muñoz Carmona y don Angel Pérez Marzo, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 15 de noviembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 13 de diciembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 17 de enero de 1992, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.-Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno sita en término de Cambrils, inmediata a la población, partida Las Quetglas y Hort de Borrás, de superficie aproximada 200 metros 92 decímetros cuadrados. Contiene en su interior un edificio, desarrollado en proyección vertical e integrado por dos plantas: Una baja, algo inferior a la rasante, y otra alta, ambas comunicadas interiormente por medio de escalera; ocupa una superficie de 130 metros 5 decímetros cuadrados. Linda la total finca: Norte, con calle de La Rovira; sur, límite de la urbanización; este, parcela número C-3; oeste, parcela C-5. Es la parcela número C-4 de la total parcela o finca de su procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus-3 al tomo 1.347, libro 132 de Cambrils, folio 237, finca número 7.151. Título: Les pertenece el terreno, en cuanto a una mitad indivisa, de carácter privativo, por compra a los consortes don Alfonso Cano y doña María Joaquina Martínez, en escritura autorizada por don Agustín María Altes, Notario que fue de Reus, el 20 de mayo de 1981, y en cuanto a la restante mitad indivisa, con carácter ganancial, por compra a doña Filomena Muñoz Carmona, en escritura autorizada por don José Ventura Nieto, Notario con residencia en Cambrils, el 17 de agosto de 1984. Y en cuanto a la edificación, por haberla construido a expensas de su sociedad conyugal, habiendo sido objeto de declaración de obra nueva, en escritura autorizada por don José Ventura Nieto, Notario con residencia en Cambrils, el 10 de octubre de 1984.

Tasados a efectos de la presente en 26.280.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Teresa Torres Puetas.-El Secretario judicial.-4.343-16.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Jesús Valles Alvarez, doña María Mercedes Turrillas García, doña Andrea García Sáenz y herederos desconocidos de don Pedro Turrillas Villanueva, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del

remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, oficina receptora 1290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha izquierda del piso o planta alta primera de la casa número 41 de la calle Fica, de Bilbao.

Tipo para la primera subasta: 8.500.000 pesetas. Planta alta segunda derecha de la casa cuádruple número 41 de la calle Fica, de Bilbao.

Tipo para la primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-6.607-C.

★

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.365.000 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de intereses y costas, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Velasco, contra don Fernando Lunate Bobadilla y doña Pilar Echevarría Peral, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso 2.º izquierda de la casa número 6, en la calle Merindad de Uribe, de Barakaldo. Inscrita al tomo 493, libro 372 de Barakaldo, folio 169 vuelto, finca 25.999, inscripción 2.ª

Una sesentaseisava parte del edificio de garajes, correspondiéndole el garaje número 31 y los trasteros letras C y D, situado a la trasera de los edificios 1 y 3 de la traviesa de La Victoria, en Barakaldo, libro 574, folio 194, inscripción 22.

Una sesentaseisava parte de la planta baja de la casa número 3 de la traviesa de La Victoria, de Barakaldo. Inscrita al tomo 748, libro 574, folio 201, finca 5.890, inscripción 14.ª

Valoración: 7.951.000 pesetas para la vivienda, 2.000.000 de pesetas para la parcela de garaje, 150.000 pesetas para cada uno de los cuartos trasteros sitos en garaje y 100.000 pesetas para el acceso a garajes.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.—El Secretario.—6.621-C.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181/1991 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caixa de Galicia», representada por la Procuradora señora Velasco Goyenechea contra don Daniel Sánchez Ramos y doña Asunción González Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre del año en curso, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, clave 18, oficina 1.290, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de noviembre del año en curso, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 22.—Local número 3 del ala sur, con acceso por el patio zaguero o central. Tiene una superficie aproximada de 304,59 metros cuadrados. Representa una participación de 0,57 por 100 y forma parte integrante de la planta baja superior del edificio, sito en Bilbao-Deusto, con frene a la calle Jon Arróspide, donde le corresponden los números 20, 22, 24 y 26, y General Eraso, en la que está señalado con los números 2, 4 y 6, correspondiendo el elemento descrito al número 24 de dicha calle Jon Arróspide.

Inscrito al libro 466 de Deusto, folio 82, finca número 13.319.

Valorado en 43.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El Secretario.—6.620-C.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 277/1987 de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de don Juan Amargón Emilio, representado por el Procurador don Carlos José Navarro Gutiérrez, contra don Francisco Esteller Adell y doña Josefina Balaguer Sancho, con domicilio en calle Mesón, número 2, de San Jorge CS; don Juan Serret González y doña Rosa Sancho Aguilar, con domicilio en Torre San Francisco, 9.º, A y B, de Vinaroz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: El día 12 de diciembre de 1991. Tipo, el de la tasación de los bienes.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1992. Tipo, el 75 por 100 de lo acordado en la tasación de los bienes.

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1992. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda en el primer piso, que es la de la derecha, mirando a la fachada de la placeta San Sebastián, de Vinaroz, de las tres que recaen a dicha plaza, a la calle San Sebastián, y a otra calle sin nombre, que ocupa una extensión superficial de 70 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota de un 1,15 por 100, excluido de ello el terrado. Libro 93, folio 76, tomo 268, finca 10.932. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 25. Vivienda en el undécimo piso, que es el de la izquierda, mirando a la fachada del inmueble, de la casa sita en Vinaroz, calle San Francisco, número 9, que ocupa una superficie útil edificada de 75 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota del 3,37 por 100. Libro 117, folio 161, tomo 324, finca 13.716. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Finca número 5. Vivienda en el segundo piso, que es la de la derecha, mirando a la fachada de la casa sita en Vinaroz, calle Arcipreste Bono, sin número, que ocupa una extensión superficial útil edificada de 89 metros 22 decímetros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota del 8,33 por 100. Libro 93, folio 15, tomo 268, finca 10.903. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 26. Vivienda en el undécimo piso, que es la de la derecha, mirando a la fachada del inmueble de la casa sita en Vinaroz, calle San Francisco, número 9, que ocupa una extensión superficial útil de 75 metros cuadrados aproximadamente. Se le asigna una cuota del 3,37 por 100. Libro 117, folio 162, tomo 324, finca 13.717. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—6.614-C.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Cesáreo Duró Ventura, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 92/1986, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra «Agropecuaria Cantoblanco, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con un precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, 11, 3.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de octubre, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de noviembre, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de diciembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado en la cuenta provisional de consignaciones una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.-Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.-Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo confirmarse con los licitadores, que no tendrán derecho o exijan ningún otro.

Séptimo.-Que asimismo estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de autos continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1. Finca rústica en el término de Almagro, al sitio denominado «Los Cabezos», con un haber de 2 hectáreas 78 áreas y 75 centiáreas. Tomo 274, libro 71, folio 128, finca número 6.966, inscripción 2.^a

Tipo: 1.672.500 pesetas.

2. Tierra secano cereal en el término de Almagro, al sitio denominado «Los Cabezos», con una superficie de 20 hectáreas 57 áreas y 25 centiáreas y 43 decímetros cuadrados. Tomo 330, libro 89, folio 84, finca número 8.161, inscripción 1.^a

Tipo: 12.343.500 pesetas.

En Ciudad Real a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Cesáreo Duró Ventura.-La Secretaría.-4.329-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 437/1990, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Agrolac, Sociedad Anónima», contra «Industrias Químicas Safor, Sociedad Limitada», por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Edificio de una sola planta, situado en Gandía, calle San Enrique, 17, de 235 metros cuadrados. Inscrito al tomo 761, folio 20, finca 4.822. Tasado en 6.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno montuoso en término de Lugar Nuevo de San Jerónimo, de 55 áreas 35 centiáreas, partida Planisa, dentro de cuyo perímetro se encuentran construidas dos naves industriales, con una superficie de 696 metros cuadrados, sin distribución, excepto 101 metros cuadrados, destinados a oficina; la otra nave tiene una superficie de 408 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.419, folio 42, finca 1.297. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre, a las once horas, y serán condiciones las siguientes:

El tiempo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4376000017043790, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 29 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 30 de diciembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Dado en Gandía a 5 de julio de 1991.-La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.-El Secretario.-4.332-3.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 400/1987, a instancia de don José Antonio Núñez Núñez, contra «Sun Ibérica, Sociedad Anónima», y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en Getafe, calle Padre Blanco, sin número, en la forma siguiente:

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se

celebrarán en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Una máquina de estirar pieles, marca «Mercier-Freres». Una máquina de planchar pieles automática, marca «Capdevila». Una máquina de medir pieles electrónica, marca «Metraplan». Una máquina de estirar pieles hidráulica, marca «Schedell». Una máquina de mojar pieles, marca «Capdevila». Una máquina de rasar pieles de cinta y dos máquinas de estirar pieles, hidráulica.

Todas ellas en poder de la parte demandante, en polígono industrial «Los Llanos», naves 60 y 61, carretera Fuenlabrada a Moraleja, kilómetro 1,600.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 11 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.-El Secretario.-6.626-C.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Guitart Pavón y doña María Engracia Matas Pijoan, número 196/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.372.934 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 6.279.700 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 16740001819690 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad en la calle Albereda, número 3, tercero izquierda.

Por lo que se refiere a la primera, el día 5 de noviembre próximo, a las nueve horas.

Para la segunda, el día 10 de diciembre próximo, a las nueve horas.

Para la tercera, el día 10 de enero próximo a las nueve horas.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda en la planta entresuelo, del edificio sito en Salt, paseo de Olot, 342, hoy passig Paisos Catalans, número 246, de superficie 119 metros, 86 decímetros cuadrados y terraza de 3 metros, 86 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al sur, con paseo de Olot; al este, con Patricio Amat Rubirola; al norte, con terraza de la planta baja mediante terraza de superficie 53 metros, 20 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo tiene como anexo y que es cubierta de la planta baja y, por tanto elemento común, y al oeste, con Rafael Sardiña, caja de escalera y ascensor y con «Construcciones Dilme, Sociedad Anónima». Por su interior con el patio de luces cuyo uso exclusivo, a su nivel, tiene como anexo. Inscrita al tomo 2.350, libro 156 de Gerona, sección 5.ª, folio 113, finca número 9.976, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—El Secretario.—6.588-C.

IBIZA

Edicto

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecutivo con el número 463/1990, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de «Herplasa, Sociedad Limitada», contra «Productes de la Terra, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.245.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1991 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1991 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1991 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al folio 117, tomo 1.221, libro 331 de Santa Eulalia. Registro de Ibiza, número 1, finca número 23.019.

Valorada en 29.700.000 pesetas.

Ibiza a 28 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosa María Agulló Berenguer.—El Secretario.—4.328-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 889/1988, promovidos por la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Angel Mesa Pérez, doña María del Carmen Torreiro Laquente, don Angel Ramón, doña Trinidad, doña María del Carmen y don José Antonio Mesa Torreiro, domiciliados en La Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble que les ha sido embargado en este procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial de 14.400.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de noviembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en las primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

21. Piso décimo, derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, «water» de servicio y cocina, que forma parte en la casa número uno, denominada «Edificio Torre Coruña», de la calle de Ronda, de esta ciudad. Mide 120 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.158, folio 44 vuelto, finca número 19.998, habiendo causado el embargo, la anotación letra E.

Dado en La Coruña a 29 de julio de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—4.326-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lugo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela Portas y Pardo, contra «De Vilanc, Sociedad Anónima, Explotación Agropecuaria», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Explotación Agropecuaria de Vilanc, Sociedad Anónima» y cuya descripción consta en las copias que se adjuntan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 18 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere: al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Doña Ana Isabel Rodríguez Parada, Registradora de la Propiedad de Chantada y su partido, provincia de Lugo, Audiencia Territorial de La Coruña,

Certifico: Que en vista del precedente mandamiento, suscrito con fecha 17 de junio último por don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo, he examinado los libros del Registro de mi cargo y de ello resulta:

Primero.—Que en el libro 48 de Antas de Ulla, tomo 491, aparecen inscritas las siguientes fincas: Al folio 179 la finca número 8.977, al folio 180 la finca número 8.978, al folio 195 aparece inscrita la finca 8.989, al folio 197 la finca 8.991, al folio 182 la finca 8.980, al folio 186 la finca 8.982, al folio 187 la finca 8.983, al folio 188 la finca 8.984, al folio 189 la

finca 8.985, al folio 190 la finca 8.986, al folio 205, la finca 8.997, al folio 206 la finca 8.998, al folio 212 la finca 9.002, al folio 216 la finca 9.006, al folio 217 la finca 9.007, al folio 221 la finca 9.009, al folio 222 la finca 9.010, al folio 225 la finca 9.013, al folio 227 la finca 9.014, al folio 230 la finca 9.016, al folio 231 la finca 9.017, al folio 232 la finca 9.018, al folio 233 la finca 9.019, al folio 234 la finca 9.020, al folio 235 la finca 9.021 y al folio 236 la finca 9.022; cuya descripción es la siguiente:

Finca 8.977. «Finca das Regadas», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 83 áreas 57 centiáreas, a pastizal; linda: Este, herederos de José Lamela; oeste, camino de los Corrupias; norte, Manuel García y herederos de José García, y sur, Manuel García.

Finca 8.978. «Campo de A'Carballeira», a monte, radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 4 áreas 50 centiáreas, a monte; que linda: Este, Manuel García; oeste, herederos de Esteban Varela; norte, camino que conduce al estanco, y sur, herederos de Manuel Varela.

Finca 8.989. «Leira Tarreo de Cabeceiros», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 57 áreas 98 centiáreas; que linda: Norte, Javier Varela-Portas Prado y José Cogco; sur, Santiago-Varela-Portas Pardo; este, carretera general de Vegadeo a Pontevedra, y oeste, Víctor Varela-Portas Pardo.

Finca 8.991. «Monte dos Outeiros», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la extensión de 21 áreas 3 centiáreas; que linda: Este, José Varela-Portas Pardo; oeste y sur, el mismo, cauce en medio, y norte, el mismo, camino de servidumbre en medio.

Finca 8.980. «Tarreo da Cancela», en el «Agro da Modorra», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 26 áreas 24 centiáreas; que linda: Este, Manuel Varela; oeste, herederos de José García; norte, herederos de Manuel Lameiro, y sur, herederos de José García, vallado en medio.

Finca 8.982. Monte a robleda, nombrado «De la Carballeira», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 65 áreas 14 centiáreas; que linda: Este, herederos de Antonio Fernández; oeste, herederos de José Varela; norte, Manuel García, y sur, herederos de José García.

Finca 8.983. Monte «Dos Chaos» y «Malgada», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la extensión de 23 áreas 11 centiáreas; que linda: Este, camino; oeste, herederos de José Varela-Portas; norte, herederos de Antonio García, y sur, herederos de José Pereira.

Finca 8.984. «Monte da Tojeira», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la extensión superficial de 20 áreas 60 centiáreas; linda: Este, herederos de Manuel María Varela; oeste, herederos de José Varela-Portas; norte, Antonio Guerra, y sur, Ramón Vázquez.

Finca 8.985. «Tojal de Castroverín», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de 36 áreas; que linda: Este y norte, Antonio Vázquez; oeste, el mismo, y sur, Francisco-Randulfe.

Finca 8.986. «Tenza de a Revolta da Chousa Nova», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 14 áreas 50 centiáreas; que linda: Este, herederos de José Pereiro; oeste, camino público; norte, herederos de Esteban Guerra, y sur, Chousa Nova de Amargada.

Finca 8.997. «Revolta do Chao», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de 23 áreas 87 centiáreas; linda: Este, monte de Estanque; oeste, vecinos del lugar de Reccendes; sur, Antonio Guerra, y norte, herederos de José Pereira.

Finca 8.998. «Revolta do Chao», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de 30 áreas 20 centiáreas; que linda: Este, monte do Estanque; oeste, Manuel García y otros; norte, Antonio Guerra, y sur, José García y García.

Finca 9.002. «Tarreo dos Pallas», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 23 áreas 70 centiáreas; que

linda: Este, Antonio Guerra; oeste, herederos de José García, y norte y sur, camino, hoy carretera general de Vegadeo a Pontevedra.

Finca 9.006. «Monte Outeiro da Modorra», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 30 áreas 50 centiáreas; que linda: Este, herederos de José García; oeste, herederos de Esteban Guerra; norte, los mismos y Manuel García, y sur, leira del camino Real y herederos de Esteban Guerra.

Finca 9.007. «Leira da Cortiña», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 1 hectárea con su huerta, era, sitio de almeares y pajar, con una habitación con tres ventanas y en la planta baja un local destinado a silo, existiendo en la era un hórreo; que linda: Este, casa principal y camino público; oeste, Juan Vázquez y herederos de Manuel Varela; norte, herederos de Esteban Varela, y sur, camino público, lindando hoy norte; carretera general de Vegadeo a Pontevedra, y oeste, herederos de José Varela-Portas.

Finca 9.009. «Leira da Albariña», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 12 áreas 64 centiáreas; que linda: Este, Manuel García; oeste y norte, camino público, y sur, Constantino Guerra.

Finca 9.010. «Albariña», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 12 áreas; que linda: Norte, camino; sur, Perpetua Fernández; este, Paz García, y oeste, herederos de José Varela-Portas.

Finca 9.013. «Da Modorra», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura aproximada de 30 áreas 56 centiáreas; que linda por sus cuatro aires: Con vecinos del lugar de Vilane de la parroquia de San Juan de Antas de Ulla.

Finca 9.014. Casa que nombran «Del Casero», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, sin número, de moderna construcción, sin fábrica de mampostería cubierta de teja y madera, de superficie de 150 metros cuadrados, que confina: Frente y derecha, calle pública; espalda, terreno de Exavisa, e izquierda, herederos de Esteban Varela Pérez.

Finca 9.016. «Albariña», monte bajo, radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 12 áreas 64 centiáreas; que linda: Este, Manuel García; oeste y norte, camino público, y sur, Constantino Guerra.

Finca 9.017. «Susnaval y Estelle», monte bajo, radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, 79 áreas 5 centiáreas; que linda: Este, la finca que a continuación se describe, vallado en medio; poniente, Manuel García y José García; norte, camino público, y sur, herederos de José Lamela.

Finca 9.018. «Naval de Estelle», monte bajo cerrado sobre sí, radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 26 áreas 86 centiáreas; linda: Este y norte, camino público; oeste, la finca anterior llamada «Susnaval y Estelle», y sur, herederos de Esteban Guerra.

Finca 9.019. «Naval de Abajo», radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la superficie de 24 áreas 9 centiáreas; que linda: Este, camino público; sur, oeste y norte, herederos de Ramón Varela, lindando hoy al sur, Josefa Lamela Pereiro y al oeste y norte, Aurora Varela-Portas y Pardo.

Finca 9.020. «Susnaval», inculto, radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la extensión de 46 áreas 22 centiáreas; linda: Este, herederos de José Lamela; poniente, herederos de Manuel María Varela; norte, herederos de José Lamela, y sur, herederos de Manuel Ouro Arias, hoy al norte y oeste, Exavisa.

Finca 9.021. «Susnaval», inculto de 12 áreas 46 centiáreas, radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla; que linda: norte, sur y este, Aurora Varela-Portas y Pardo, y oeste, José García Salgado.

Finca 9.022. «Chousa Vella da Amargada», inculto, radicante en la parroquia y Ayuntamiento de San Juan de Antas de Ulla, de la mensura de 13 hectáreas 80 áreas 53 centiáreas; que linda: Este, prado das

Balkas y Juan Vázquez, Ramón Villasante y otro; norte, herederos de Esteban Guerra; oeste, Bartolomé García, y sur, arroyo del Estanque.

Las inscripciones segundas de dichas fincas, literalmente copiadas dicen:

Finca 8.977. Rústica. «Finca das Regadas», a pastizal, descrita en la inscripción primera. No tiene cargas. Valorada en 117.140 pesetas. Don José Ramón Varela-Portas y Pardo, mayor de edad, casado con doña Ana María García Olarte, Perito Agrícola, vecino de Lugo, adquirió esta finca por herencia de su padre don José Varela-Portas Basabrú y le fue adjudicada en las operaciones particionales de la misma herencia, según dicha inscripción primera; y mediante escritura otorgada el 21 de julio último, ante el Notario de Lugo don Francisco Alonso Rey, con los demás comparecientes; Don Juan Varela-Portas Pardo, casado, licenciado en Derecho; don Víctor Varela-Portas Pardo, soltero, Oficial técnico del Banco de España; doña María Teresa Valera-Portas Pardo, soltera, estudiante; don Santiago Varela-Portas Pardo, soltero, estudiante, éste representado por su madre doña Josefa Pardo y Pardo, y don Javier Varela-Portas Pardo, soltero, licenciado en Derecho, todos mayores de edad y vecinos de Lugo, constituyeron una Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», por contracción «EXAVISAS», de duración indefinida, domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, cuyo capital se fijó en 2.800.000 pesetas y que tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera de fincas rústicas y, en general, de todo tipo de actividad comercial relacionada con artículos o productos procedentes o dirigidos a la ganadería o a la agricultura y cualquier otra relacionada con los fines citados; fue inscrita en el Registro Mercantil de Lugo en el tomo 17 general, libro segundo de la Sección de Anónimas, al folio 205, hoja número 298, inscripción primera. Dicho don José Ramón Varela-Portas y Pardo, como socio de tal entidad, aportó a la misma, en el momento de su constitución, esta finca y dos más, valorada de este número en la cantidad arriba indicada. La Sociedad «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISAS), inscribe su título de adquisición de esta finca por aportación social. Así resulta de la expresada escritura, cuya primera copia fue presentada a las doce de hoy, asiento 356, folio 88, del tomo 41 del Diario, a cuyo margen constan las operaciones de las otras dos fincas. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.978. Rústica. «Campo de a Carballeira», a monte, descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Don José Ramón Varela-Portas Pardo, mayor de edad, casado con doña Ana María García Olarte, Perito Agrícola, vecino de Lugo, dueño de esta finca según la inscripción precedente, la aporta con dos más, valorada de este número en 6.750 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISAS), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 8.977, al folio 179 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.980. Rústica. «Tarreo da Cancela», en el «Agro da Modorra», descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Valorada en 38.630 pesetas. Don Víctor Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, Oficial técnico del Banco de España, vecino de Lugo, adquirió esta finca por herencia de su padre don José Varela-Portas Basabrú y le fue adjudicada en las operaciones particionales de la misma herencia, según dicha inscripción primera; y mediante escritura otorgada el 21 de julio último ante el Notario de Lugo don Francisco Alonso Rey, con los demás comparecientes, don José Ramón Varela-Portas Pardo, casado, Perito Agrícola; don Juan Varela-Portas Pardo, casado, Licenciado en Derecho; doña María Teresa Varela-Portas Pardo, soltera, estudiante; don Santiago

Varela-Portas Pardo, soltero, estudiante, éste representado por su madre doña Josefa Pardo y Pardo, y don Javier Varela-Portas Pardo, soltero, Licenciado en Derecho, todos mayores de edad y vecinos de Lugo, constituyeron una Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», por contracción (EXAVISA), de duración indefinida, domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, cuyo capital se fijó en 2.800.000 pesetas y que tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera de fincas rústicas y, en general todo tipo de actividad comercial relacionada con artículos o productos procedentes o dirigidos a la ganadería o a la agricultura y cualquiera otra relacionada con (las fincas) digo los fines citados; fue inscrita en el Registro Mercantil de Lugo en el tomo 17 general, libro segundo de la sección de Anónimas, al folio 205, hoja (205) digo número 298, inscripción primera. (Don Vic) digo. Dicho don Víctor Varela-Portas Pardo, como socio de tal entidad, aportó a la misma, en el momento de su constitución esta finca y seis más valorada la de este número en la cantidad arriba indicada. La Sociedad «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), inscribe su título de adquisición de esta finca por aportación social. Así resulta de la expresada escritura, cuya primera copia fue presentada a las doce horas de hoy, asiento número 356, folio 88 del tomo 41 del Diario, a cuyo margen constan las operaciones de las otras (dos f) digo seis fincas. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.982. Rústica. Monte a robledo, nombrado «De la Carballeira», descrito en la inscripción primera. Sin cargas. Don Víctor Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, Oficial técnico del Banco de España, vecino de Lugo, dueño de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta, con seis más, valorada la de este número en 44.480 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 8.980, al folio 183 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.984. Rústica. «Monte da Tojeira», descrito en la inscripción primera. Sin cargas. Don Víctor Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, Oficial técnico del Banco de España, vecino de Lugo, dueño de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 37.100 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 8.980, al folio 133 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.983. Rústica. Monte «Dos Chaos y Malgada», descrito en la inscripción primera. Sin cargas. Don Víctor Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, Oficial técnico del Banco de España, vecino de Lugo, dueño de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 65.140 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social, la inscripción extensa es la segunda de la finca número 8.980, al folio 183 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.985. Rústica. «Tojal de Castroverín», descrito en la inscripción primera. Sin cargas. Don Víctor Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, Oficial técnico del Banco de España, vecino de Lugo, dueño

de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 38.090 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 8.980, al folio 183 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.986. Rústica. «Tenza de a Revolta da Chousa Nova», a monte, descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Don Víctor Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, Oficial técnico del Banco de España, vecino de Lugo, dueño de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 13.600 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 8.980, al folio 183 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.997. Rústica. «Révolta do Chaó», descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Don Javier Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho, vecino de Lugo, dueño de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 23.870 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 8.992, al folio 199 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 8.998. Rústica. «Révolta do Chaó», descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Don Javier Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho, vecino de Lugo, dueño de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta, con seis más. Valorada la de este número en 15.100 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 8.992, folio 199 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 9.002. Rústica. «Tarreo das Pallas», descrito en la inscripción primera. Sin cargas. Don Santiago Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Lugo, dueño de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta, con (dos), digo, seis más. Valorada la de este número en 103.200 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 9.000, al folio 209 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 9.006. Rústica. «Monte Outeiro da Madorra», descrito en la inscripción primera. Sin cargas. Don Santiago Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Lugo, dueño de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 30.500 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA) domiciliada en Vilane, tér-

mino municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 9.000, al folio 209 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 9.007. Rústica. «Leira da Cortiña», descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Valorada en 120.000 pesetas. Doña María Teresa Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltera, estudiante, vecina de Lugo, adquirió esta finca por herencia de su padre don José Varela-Portas Basabrú y le fue adjudicada en las operaciones particionales de la misma herencia, según dicha inscripción primera y mediante escritura otorgada el 21 de julio último, ante el Notario de Lugo, don Francisco Alonso Rey, con los demás comparecientes, don José Ramón Varela-Portas Pardo, casado, Perito Agrícola; don Juan Varela-Portas Pardo, casado, Licenciado en Derecho; don Víctor Varela-Portas Pardo, soltero, Oficial técnico del Banco de España; don Santiago Varela-Portas Pardo, soltero, estudiante, éste representado por su madre, doña Josefa Pardo y Pardo, y don Javier Varela-Portas Pardo, soltero, Licenciado en Derecho, todos mayores de edad y vecinos de Lugo, constituyeron una Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», por contracción (EXAVISA), de duración indefinida, domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, cuyo capital se fijó en 2.800.000 pesetas y que tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera de fincas rústicas y en general todo tipo de actividad comercial, relacionada con artículos o productos procedentes o dirigidos a la ganadería o a la agricultura y cualquier otra relacionada con los fines citados, fue inscrita en el Registro Mercantil de Lugo, en el tomo 17 general, libro segundo de la Sección de Anónimas, al folio 205 hoja número 298, inscripción primera. Dicha doña María Teresa Varela-Portas Pardo, como socia de tal Entidad, aportó a la misma, en el momento de su constitución, esta finca y seis más. Valorada la de este número en la cantidad arriba indicada. La Sociedad «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), inscribe su título de adquisición de esta finca por aportación social. Así resulta de la expresada escritura, cuya primera copia fue presentada a las doce de hoy, asiento 356, folio 88 del tomo 41 del diario, a cuyo margen constan las operaciones de las otras seis fincas. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 9.009. Rústica. «Leira da Alvarina», descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Doña María Teresa Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Lugo, dueña de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 40.790 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 9.007, al folio 218 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 9.010. Rústica. «Albarina», descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Doña María Teresa Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltera, estudiante, vecina de Lugo, dueña de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 52.750 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVISA), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 9.007, al folio 218 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 9.013. Rústica. «Da Modorra», descrita en la inscripción primera. Sin cargas. Doña María Teresa Varela-Portas Pardo, mayor de edad, soltera, estudiante, vecina de Lugo, dueña de esta finca, según la inscripción precedente, la aporta con seis más. Valorada la de este número en 30.560 pesetas, a la Sociedad Mercantil Anónima, denominada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVIS), domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil. La expresada Sociedad inscribe su título adquisitivo de aportación al capital social. La inscripción extensa es la segunda de la finca número 9.007, al folio 218 de este libro. Chantada, 29 de septiembre de 1964. Firmado: Darío Rodríguez Capón. Rubricado.

Finca 9.014. Urbana. Casa que nombran «Del Casero», descrita en la inscripción primera, con la diferencia de que, según el título linda: Por la espalda, terreno de EXAVIS. No constan cargas. Doña Aurora Paz Mercedes Varela-Portas Pardo, en el título figura sólo con los nombres de Aurora Paz, mayor de edad, soltera, estudiante y vecina de Madrid, adquirió esta finca por herencia, según la inscripción primera. Valorada en 1.500 pesetas y la vende, en unión de ocho fincas más, a la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, de duración indefinida y dió comienzo a sus operaciones el día 21 de julio de 1964 y que tiene por objeto toda actividad dirigida a la explotación agrícola y ganadera de fincas rústicas y en general todo tipo de actividad comercial, técnica e industrial, relacionada con artículos o productos procedentes o dirigidos a la ganadería o a la agricultura y cualquier otra relacionada con los fines citados, constituida mediante escritura otorgada el 21 de julio de 1964, ante el Notario de Lugo, don Francisco Alonso Rey y por escritura posterior otorgada ante el Notario que se dirá, el día 15 de noviembre de 1967, la Sociedad amplió su capital social y modificó, parcialmente, sus estatutos sociales, estando inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia en el tomo 17 general, libro 2 de la Sección de Anónimas, al folio 205, hoja número 298, inscripción primera, cuya Compañía adquiere esta finca y ocho más, representada por don Javier Varela-Portas Pardo, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y vecino de Lugo, como Consejero delegado de la referida Sociedad y, en nombre de la misma, por virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en reunión celebrada el día 4 de abril último, según consta en la certificación expedida el día 8 siguiente por don Víctor Varela-Portas Pardo como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, con el visto bueno del señor Presidente de la misma, don José Ramón Varela-Portas Pardo, cuyo documento, con legitimación de las firmas y rúbricas que lo autorizan por el Notario que se dirá, se (unió), digo, incorporó a la matriz de la escritura que se cifrará, por el precio global de 13.000 pesetas, confesadas recibidas. En su virtud, inscribo esta finca a favor de la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», por título de compra. Así resulta de una escritura otorgada el 10 de abril último, en Puebla de San Julián, municipio de Láncara, ante el Notario de Páramo, Sarriá, don Eduardo Urías Comarosa, que fue presentada a las once horas de hoy, asiento 776, folio 118 vuelto, diario 42, a cuyo margen constan los asientos de otras ocho fincas. Pagado el impuesto y archiyada la carta de pago. Chantada, 1 de julio de 1968. Firmado: Antonio Espinosa Manzano. Rubricado.

Finca 9.016. Rústica. «Albariña», según el título a monte bajo, descrita en la inscripción primera. No constan cargas. Valorada en 500 pesetas. Doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo, adquirió esta finca por herencia, según inscripción primera, y la vende, con ocho más, por el precio global confesado de 13.000 pesetas, a la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil, a favor de la cual inscribo esta finca por

título de compra. La extensa es la segunda de la finca número 9.014, folio 227 de este libro. Chantada, 1 de julio de 1968. Firmado: Antonio Espinosa Manzano. Rubricado.

Finca 9.017. Rústica. «Susnaval y Estelle», según el título a monte bajo, descrita en la inscripción primera. No constan cargas. Valorada en 500 pesetas. Doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo, adquirió esta finca por herencia, según la inscripción primera, y la vende, con ocho más, por el precio global confesado de 13.000 pesetas a la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil, a favor de la cual inscribo esta finca, por título de compra. La extensa es la segunda de la finca número 9.014, folio 227 de este libro. Chantada, 1 de julio de 1968. Firmado: Antonio Espinosa Manzano. Rubricado.

Finca 9.018. Rústica. «Naval de Estelle», según el título, a monte bajo, descrita en la inscripción primera. No constan cargas. Valorada en 500 pesetas. Doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo, adquirió esta finca por herencia, según la inscripción primera y la vende con ocho más, por el precio global confesado de 13.000 pesetas, a la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil, a favor de la cual inscribo esta finca por título de compra. La extensa es la segunda de la finca número 9.014, folio 227 de este libro. Chantada, 1 de julio de 1968. Firmado: Antonio Espinosa Manzano. Rubricado.

Finca 9.019. Rústica. «Naval de Abajo», descrita en la inscripción primera, que según el título, está destinada a inculco y hoy linda: Al norte y oeste, con doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo. No constan cargas. Valorada en 300 pesetas. Doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo, adquirió esta finca por herencia, según la inscripción primera y la vende con ocho más, por el precio global confesado de 13.000 pesetas, a la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil, a favor de la cual inscribo esta finca por título de compra. La extensa es la segunda de la finca número 9.014, folio 227 de este libro. Chantada, 1 de julio de 1968. Firmado: Antonio Espinosa Manzano. Rubricado.

Finca 9.020. Rústica. «Susnaval», según el título, a inculco, descrita en la inscripción primera, que hoy linda: Al norte y oeste, con EXAVIS. No constan cargas. Valorada en 500 pesetas. Doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo, adquirió esta finca por herencia, según la inscripción primera y la vende con ocho más, por el precio global confesado de 13.000 pesetas, a la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil, a favor de la cual inscribo esta finca por título de compra. La extensa es la segunda de la finca número 9.014, folio 227 de este libro. Chantada, 1 de julio de 1968. Firmado: Antonio Espinosa Manzano. Rubricado.

Finca 9.021. Rústica. «Susnaval», descrita en la inscripción primera, que según el título está a inculco y mide 12 áreas 46 centiáreas y linda: Norte, sur y este, hoy doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo, y oeste, don José García Salgado. No constan cargas. Valorada en 200 pesetas. Doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo, adquirió esta finca por herencia, según la inscripción primera y la vende con ocho más, por el precio global confesado de 13.000 pesetas, a la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil, a favor de la cual inscribo esta finca por título de compra. La extensa es la segunda de la finca número 9.014, folio 227 de este libro. Chantada, 1 de julio de 1968. Firmado: Antonio Espinosa Manzano. Rubricado.

Finca 9.022. Rústica. «Chousa Vella da Amargada», según el título, a inculco, descrita en la inscripción primera. No constan cargas. Valorada en 8.000 pesetas. Doña Aurora Paz Varela-Portas Pardo,

adquirió esta finca por herencia, según la inscripción primera y la vende con ocho más, por el precio global confesado de (ocho), digo, 13.000 pesetas, a la Compañía Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilane, término municipal de Antas de Ulla, provincia de Lugo, e inscrita en el Registro Mercantil, a favor de la cual inscribo esta finca por título de compra. La extensa es la segunda de la finca número 9.014, folio 227 de este libro. Chantada, 1 de julio de 1968. Firmado: Antonio Espinosa Manzano. Rubricado.

Las descripciones de las fincas, antes relacionadas, constan en las inscripciones primeras de las mismas.

Segundo.—Que las fincas 8.977, 8.978, 8.980, 8.982, 8.983, 8.984, 8.985, 8.986, 8.997, 8.998, 9.002, 9.006, 9.007, 9.009, 9.010 y 9.013, están inscritas a favor de la Entidad Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVIS), en virtud de escritura de aportación de 21 de julio de 1964, ante el Notario de Lugo, don Francisco Alonso Rey, que presentada a las doce horas del 29 de septiembre de 1964, asiento 356, folio 88, diario 41, causó con igual fecha la inscripción segunda de dichas fincas.

Que las fincas 9.014, 9.016, 9.017, 9.018, 9.019, 9.020, 9.021 y 9.022, están inscritas a favor de la Entidad Mercantil «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» (EXAVIS), en virtud de escritura de compra de 10 de abril de 1968, ante el Notario de Páramo, Sarriá, don Eduardo Urías Camarsa, que presentada a las once horas del 1 de julio de 1968, asiento 776, folio 118 vuelto, diario 42, causó con la misma fecha la inscripción segunda de las fincas.

Que la finca 8.989 está inscrita a favor de doña Avelina Varela Fernández, en virtud de escritura de compra de 24 de julio de 1981, ante el Notario de Lugo, Francisco Cruces Márquez, que presentada a las trece treinta horas del 15 de mayo de 1982, asiento 1.272, folio 195, diario 46, causó con la misma fecha la inscripción octava.

Que la finca 8.991 está inscrita a favor de don Luciano López Sánchez, casado con doña Manuela García Mosquera, en virtud de escritura de compra de 24 de julio de 1981, ante el mismo Notario, presentada a las trece horas del 15 de mayo de 1982, asiento 1.271, folio 194 vuelto, diario 46, causó con igual fecha la inscripción octava.

Tercero.—Que las fincas descritas están hipotecadas a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Lugo, en garantía de 26.000.000 de pesetas de principal; 6.240.000 pesetas, de intereses de tres años, y 5.200.000 pesetas para costas y gastos, en escritura de 27 de junio de 1974, ante el Notario de Lugo, don Carlos Fraga Carreira, que presentada a las doce treinta horas del 16 de septiembre de 1974, causó con fecha 7 de octubre de 1974, las inscripciones quinta de las fincas 8.977, 8.978, 8.989, 8.991, 8.980, 8.982, 8.983, 8.984, 8.985, 8.986, 8.997, 8.998, 9.002, 9.006, 9.007, 9.009, 9.010 y 9.013 y cuarta de las fincas 9.014 y 9.016 a 9.022, respondiendo cada finca de: Finca 8.977: 400.000 pesetas de principal, 96.000 pesetas de intereses de tres años y de 80.000 pesetas para costas y gastos; en total, 576.000 pesetas. Finca 8.978: 10.000 pesetas de principal, intereses de tres años, 2.400 pesetas y 2.000 pesetas, de costas y gastos; en total, 14.400 pesetas. Finca 8.989: 15.000 pesetas de principal, 3.600 pesetas de intereses de tres años y 2.000 pesetas de costas y gastos; en total, 21.600 pesetas. Finca 8.991: 15.000 pesetas de principal, 3.600 pesetas de intereses de tres años y 3.000 pesetas de costas y gastos; en total, 21.600 pesetas. Finca 8.980: 100.000 pesetas de principal, 24.000 pesetas de intereses de tres años y 20.000 pesetas de costas y gastos; en total, 144.000 pesetas. Finca 8.982: 75.000 pesetas de principal, 18.000 pesetas de intereses de tres años y 15.000 pesetas para costas y gastos; en total, 108.000 pesetas. Finca 8.983: 75.000 pesetas de principal, 18.000 pesetas de intereses de tres años y 15.000 pesetas de costas y gastos; en total, 108.000 pesetas. Finca 8.984: 40.000 pesetas de principal, 9.600 pesetas de intereses de tres años y 8.000 pesetas para costas y gastos; en total, 57.600 pesetas. Finca 8.985: 50.000 pesetas de principal, 12.000 pesetas de intereses de tres años y 10.000 pesetas de costas y gastos; en total, 72.000 pesetas. Finca 8.986: 25.000 pesetas de principal,

6.000 pesetas de intereses de tres años y 5.000 pesetas de costas y gastos; en total, 36.000 pesetas. Finca 8.997: 35.000 pesetas de principal, 8.400 pesetas de intereses de tres años y 7.000 pesetas de costas y gastos; en total, 50.400 pesetas. Finca 8.998: 40.000 pesetas de principal, 9.600 pesetas de intereses de tres años y 8.000 pesetas de costas y gastos; en total, 57.600 pesetas. Finca 9.002: 15.000 pesetas de principal, 3.600 pesetas de intereses de tres años y 3.000 pesetas de costas y gastos; en total, 21.600 pesetas. Finca 9.006: 4.000.000 de pesetas de principal, 960.000 pesetas de intereses de tres años y 800.000 pesetas de costas y gastos; en total, 5.760.000 pesetas. Finca 9.007: 10.000.000 pesetas de principal, 2.400.000 pesetas de intereses de tres años y 2.000.000 pesetas de costas y gastos; en total, 14.400.000 pesetas. Finca 9.009: 2.500.000 pesetas de principal, 600.000 pesetas de intereses de tres años y 500.000 pesetas de costas y gastos; en total, 3.600.000 pesetas. Finca 9.010: 10.000 pesetas de principal, 2.400 pesetas de intereses de tres años y 2.000 pesetas de costas y gastos; en total, 14.400 pesetas. Finca 9.013: 10.000 pesetas de principal, 2.400 pesetas de intereses de tres años y 2.000 pesetas de costas y gastos; en total 14.400 pesetas. Finca 9.014: 400.000 pesetas de principal, 96.000 pesetas de intereses de tres años y 80.000 pesetas de costas y gastos; en total, 576.000 pesetas. Finca 9.016: 50.000 pesetas de principal, 12.000 pesetas de intereses de tres años y 10.000 pesetas de costas y gastos; en total, 72.000 pesetas. Finca 9.017: 915.000 pesetas de principal, 219.600 pesetas de intereses de tres años y 183.000 pesetas de costas y gastos; en total, 1.317.600 pesetas. Finca 9.018: 300.000 pesetas de principal, 72.000 pesetas de intereses de tres años y 60.000 pesetas de costas y gastos; en total, 432.000 pesetas. Finca 9.019: 300.000 pesetas de principal, 72.000 pesetas de intereses de tres años y 60.000 pesetas de costas y gastos; en total, 432.000 pesetas. Finca 9.020: 1.100.000 pesetas de principal, 264.000 pesetas de intereses de tres años y 220.000 pesetas de costas y gastos; en total, 1.584.000 pesetas. Finca 9.021: 50.000 pesetas de principal, 12.000 pesetas de intereses de tres años y 10.000 pesetas de costas y gastos; en total, 72.000 pesetas. Finca 9.022: 2.200.000 pesetas de principal, 528.000 pesetas de intereses de tres años y 440.000 pesetas de costas y gastos; en total, 3.168.000 pesetas.

Dichos créditos hipotecarios figuran inscritos a favor de los esposos don Juan Varela-Portas Pardo y doña Piedad Orduña Toledo, por mitades indivisas de carácter privativo, en virtud de escritura de 27 de diciembre de 1988, ante el Notario de Lugo, don Gervasio Dositeo Fernández López, que presentada a las once quince horas del 4 de abril de 1989, asiento 1.171, folio 156, diario 48, causó la inscripción octava de las fincas 8.977, 8.978, 8.989, 8.991, 8.980, 8.982 a 8.986, 8.997, 8.998, 9.002, 9.006, 9.007, 9.009, 9.010 y 9.013, y sexta, de las fincas 9.014 y 9.016 a 9.022.

Cuarto.-Que no aparece inscrito ni anotado con relación a dichas fincas ningún otro gravamen, limitación de dominio ni condiciones o acciones resolutorias ni rescisorias vigentes en la actualidad.

Quinto.-Que no existe presentado en el Libro-diario y pendiente de despacho ningún documento referente a las fincas que se certifican.

Sexto.-Que las referidas inscripciones segundas, copiadas literalmente, son las últimas vigentes de dominio y no se halla gravada con más cargas que las hipotecas relacionadas en el apartado tercero, las cuales se hallan subsistentes y sin cancelar a favor de los actores doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela-Portas Pardo.

Y para que conste, de acuerdo con lo solicitado en el mandamiento que antecede, expido la presente en la misma hoja de éste, dejando extendida la nota correspondiente de expedición de esta certificación conforme al artículo 143 del Reglamento Hipotecario, que firmo y sello en Chantada a las trece horas del día 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.

Dado en Lugo a 5 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.-El Secretario.-6.623-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 566/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Jimeno García, contra don Jacinto Jaime Soler Llorca y doña Josefa Ferrandiz Valencia, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.385.202 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitido a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000056689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes de la semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Alicante, plaza del Mediterráneo, 15, primera planta, 5. Tiene una superficie construida de 76,11 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño, solana y galería. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Alicante, sección primera, tomo 3.264, librò 946, folio 133, finca 58.030, inscripción segunda.

Madrid, 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.322-C.

★

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 103/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Jesús Carneiro Vilar y doña Benigna Villaverde López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Registral 16.627: Número uno. Bodega en semisótano, con acceso por la escalera del bloque C, en la primera fase, del complejo urbanístico en el cerro del Castillo y Atalaya, en la ciudad de Haro. Tiene una superficie útil de 20,92 metros cuadrados y linda frente, izquierda y fondo, como el edificio; derecha, entrando, local dos y paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.537, libro 194 de Haro, folio 44.

Registral 16.636: Número diez. Vivienda tipo B en planta primera, del bloque C, en la primera fase del dicho complejo. Tiene una superficie útil de 77,16 metros cuadrados y con la misma mano, o sea, es la derecha entrando. Se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, baño, tres dormitorios, paso y terrazatendero. Linda como el edificio, excepto por la izquierda entrando, por donde linda con caja de escalera y la otra vivienda de su planta. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 53.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 30 de octubre de 1991, a las diez y treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 187.200 pesetas para la registral 16.627 y 3.175.200 pesetas para la registral 16.636, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de diciembre de 1991, a las doce y diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 22 de enero de 1992, a las diez y cincuenta y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para el general conocimiento se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1991.—La Secretaria, María Pilar Molina López.—4.335-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.587/1990; a instancia de Caja Laboral Popular, contra Jesús Pacheco Fernández y Paloma Carpio; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 3 diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 14 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao-Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en la tercera planta alzada, con acceso por el portal número 1, integrante del bloque compuesto de dos portales señalados con los números 1 y 2 de la calle Travesía de Aranjuez, antes bloque número 1, compuesto de dos portales señalados con las letras A y B, respectivamente, de la calle Aranjuez con vuelta a la calle Alcorcón, de Parla. Tiene una superficie aproximada de 70,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 490, libro 17 de Parla-1, folio 201, finca 1.135, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.307-3.

★

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.290/1988, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador Fernando Aragón Martín, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Consuelo Herrero García y «Kerma Internacional, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en la avenida Pablo Iglesias, número veintidós, piso quinto, escalera letra A, de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3, de Madrid, el próximo día 30 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.312.128 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.336-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 2.251/1990, instado por Stella Maris Tejerina Pérez, María Rosa Tejerina Pérez, representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, contra Marcelo Galiano Navarro; Argenta Monedero Costa, se ha acordado notificar a los tenedores presentes y futuros de cinco obligaciones al portador, cuatro de la serie A, señaladas con los números 1 al 4, inclusive, por importe de 1.000.000 de pesetas cada una, y una de la serie B, señalada con el número 1, de 750.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en término de Albacete, distrito rural de Santa Ana, parcela número 49, que constituye la finca número 6.901, que tiene como anejo inseparable 1/58 parte de la finca 849.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 5.000.000 de pesetas de principal.

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes y futuros de las obligaciones arriba indicadas, libro el presente en Madrid a 6 de junio de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.627-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 392/1991, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don José Granados Weill, contra don José Ramón Díaz Pérez y doña María del Carmen Alcaide Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 17.229.645 pesetas, respecto de la primera finca, y 1.200.000 pesetas, respecto de la que se describirá en segundo lugar, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.922.233 pesetas, respecto de la finca descrita en primer lugar, y 900.000 pesetas, respecto de la finca que se describirá en segundo lugar, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000392/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbanas pertenecientes al edificio sito en Madrid, con fachadas a las calles de José Barbastre, avenida de Daroca y Altamira. Compuesta dicha edificación de cuatro bloques, con entradas por portales independientes, llamados bloques I, II, III y IV, con entradas por las calles de José Barbastre, número 2, avenida de Daroca, números 64 y 62, y calle de Altamira, número 1, respectivamente.

1. Vivienda en planta tercera, letra B, con acceso por la calle José Barbastre, número 2. Tiene una superficie perimetral de 101 metros 29 decímetros cuadrados, más la parte correspondiente de elementos comunes, en total, 112 metros 84 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, libro 474, folio 119, finca número 22.042, inscripción cuarta.

2. Plaza de garaje número 8, en planta sótano, de 10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 8 de los de Madrid, tomo 2.154, libro 473, folio 217, finca número 22.000, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—4.320-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 997/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Miguel A. Garrigos Moren Manzanero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.740.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de abril de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las diez cuarenta horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Terreno en Perales del Río, al sitio denominado «Ventorro de la Victoria», próximo a la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 6, manzana I (A y B), zona 10-C, vivienda y parcela número 21, en Getafe (Madrid). Número 21.—Parcela de terreno en término de Getafe, al sitio denominado «Ventorro de la Victoria», próxima a la carretera que va a San Martín de la Vega, kilómetro 6, señalada con el número 21, del plano de parcelación. Ocupa una superficie de 107 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, al tomo 759, libro 1 a 3, folio 46, finca registralmente número 23, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Estados», expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.602-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 870/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Francisco Zapata Gismero y M.ª de Carmen Flores Olalla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con forma a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 18.400.000 pesetas, sin que sea posible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de marzo de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 13.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de abril de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000870/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Navarro y Ledesma, número 5, piso cuarto, letra A, del edificio llamado San Fernando V, situado en el parque de su nombre, en una calle particular, antes sin nombre, existente en la zona ajardinada de dicho parque. Ocupa una superficie construida de 201 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina con oficio y tendero, cuarto de plancha, vestidos, dos cuartos de baño, un aseo y terraza. Es anejo a este piso el cuarto trastero, distinguido con el número 10, situado en la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al folio 12, del tomo 3.437 del archivo, libro 1 de la sección centro, finca registral número 21, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario. 6.601-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 744/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Rafael Rofes Rofes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.150.000 pesetas, la finca número 156; 5.850.000 pesetas, la finca número 113; 1.200.000 pesetas, la finca número 216; y 360.000 pesetas, la finca número 280.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de marzo de 1992, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de abril de 1992, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Coldejou (Tarragona). Pieza de tierra en la partida «Serres del Garriol». Número 1.—Pieza de tierra en la partida «Serres del Garriol», conocida por «Garriol»; erial y bosque. Cabida: 7 hectáreas 56 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 593, libro 5, folio 3, finca número 156, inscripción cuarta.

Coldejou (Tarragona). Pieza de tierra en la partida «Serres del Garriol». Número 2.—Pieza de tierra en la partida «Serres del Garriol», conocida por «Garriol»; pinos, matorral, monte y rocas. Cabida: 19 hectáreas 49 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 263, libro 2, folio 49, finca número 113, inscripción cuarta.

Coldejou (Tarragona). Pieza de tierra en la partida «Serres Garriol». Número 3.—Pieza de tierra en la partida «Serres Garriol». Cabida: 1 hectárea 23 áreas 60 centiáreas. Catastrada en el polígono 7, parcela 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 321, libro 3, folio 119, finca número 216, inscripción tercera.

Coldejou (Tarragona). Pieza de tierra en la partida «Estalladas». Número 4.—Pieza de tierra en la partida «Estalladas». Cabida: 69 áreas, 80 centiáreas. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 490, libro 4, folio 69, finca número 280, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López. La Secretaría.—6.600-C.

★

Don Luis Martín Contreras, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de secuestro, número 1.314/1981 promovidos por Banco Hipotecario de España, contra doña María Rodríguez Valverde y don Enrique Sualís Meléndez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 24 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma de 130.000 pesetas en que fue tasado el bien a efecto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercera partes del expresado tipo.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y número de autos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Sevilla, calle Castelar, número 43, planta baja, piso interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 836, libro 147, folio 151, finca 8.658, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmado el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—4.321-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, con el número 140/1987, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Angel Barbas Culsan, y, en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.00 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de noviembre de 1991, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1991, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 1992, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adopsarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

«Urbana, dos plazas de aparcamiento exterior, números 19 y 20, del portal B, de la casa número 14, en la calle Condesa de Venadito, de Madrid. Lindan: al sur, con espacio de acceso que las separa de la fachada de la edificación; derecha, plaza de aparcamiento exterior número 19; izquierda, plaza de aparcamiento exterior número 21; y por el fondo, calle de Condesa de Venadito. Superficie: 10 metros cuadrados cada una de ellas. Cuota: 1,7 por 100 cada una. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 36, de Madrid, al libro 2, folios 9 y 12, tomo 1.138, fincas números 65 y 66.»

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.618-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 1.060/1991, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «PIQ, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, paseo de la Castellana, 174, y dedicada a la fabricación y comercialización de diversos productos químicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Ignacio San Deogracias García, don Joaquín Lluch Rovira, y a la acreedora «Ertoil, Sociedad Anónima», con un activo de 724.517.000 pesetas, y un pasivo de 365.453.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1991.-El Secretario.-6.608-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.610/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Herrera Quintana y doña Mercedes Ortiz Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.922.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de noviembre de 1991, a las trece

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001610/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil -según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas

Bien objeto de subasta

En Granada, conjunto Costa Brava, edificio «Callella», 3 I. Destinado a vivienda con varias dependencias y servicios, y con una superficie útil de 76,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, libro 950, folio 65, finca registral 51.260, inscripción primera.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.434-3.

MAHON

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón (Menorca),

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1/1991, civil de registro, se sigue procedimiento judicial ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Genovard, contra Rafael

Olivares Zafra y Magdalena Gaona Villarreal, en reclamación de 8.692.082 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Vivienda sita en la planta primera del edificio en Mahón, calle Santa Catalina, 12 al 16. Se designa como vivienda 14-1.º con acceso por la puerta número 14. Mide 200,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.065, folio 33, finca 7.979.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranta, sin número, segunda planta, el próximo día 29 de octubre de 1991, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de noviembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará una tercera subasta, el día 20 de diciembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 12.825.369 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 1 de julio de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-4.301-3.

MATARO

Edicto

Don José Pirla-Fraguas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 499/1990, de «Guille-Pujol, Sociedad Limitada», y por autos de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Guille-Pujol, Sociedad Limitada», y se ha convocado a los acreedores a la Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre de 1991 y hora de las diez de su mañana, previéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Mataró a 9 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Pirla-Fraguas.-La Secretaria.-4.330-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 51/1991, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pablo Díaz López y doña Ana Dolores de Haro Cayuela, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de octubre próximo y a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma 36.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de noviembre próximo y a las once quince horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre próximo y a las once quince horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones número 3.084 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle del Infante Juan Manuel de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Una hacienda de tierra secano con casa, en estado ruinoso, compuesta de varias habitaciones, que ocupa una superficie de 357 metros 83 decímetros cuadrados. Su cabida, 86 hectáreas 84 áreas 95 centiáreas, equivalentes a 155 fanegas 4 celemines, o lo que haya dentro de sus límites, situada en término de Lorca, Diputación de La Escucha, sitio que nombran Algibejo, y conocida con el nombre de la del «Tío Gaspar», hoy «La Merced». Linderos: Por levante, camino de las Crucerías hasta el pozo viejo y tierras de doña Rosa Díaz, hoy camino; mediodía, tierras de doña María Bryant y don Miguel Oliva, hoy José Antonio de Haro Cayuela; poniente, tierra de don Vicente Pérez y Pérez, y de doña Catalina Rebollo, hoy Lázaro García, Joaquín Zurano Jefe, y norte, la del señor Conde de San Julián. Registro: Inscrita en el tomo 909, libro 807, folio 245 vuelto, finca número 12.747 duplicado, inscripción novena. Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 5 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.798-C.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 30 de octubre, 26 de noviembre y 23 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 116/1990-B, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Juana Mejías Hervás y don Alberto Arana de Andrés, haciendo constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta:

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en plaza de Los Fueros, número 10, cuarto A, de Barañain (Navarra). Inscrita al tomo 835, libro 37, folio 34, finca número 2.400.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.331-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Carmen Sánchez-Parodi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/1991, se siguen autos de juicio de procedimiento especial Banco Hipotecario, promovidos por el Procurador señor Antonio Duque Martín en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Damiana Rosa Solivellas Ripoll y don Angelo Petarin, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio que cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta el día 22 de octubre próximo a las doce horas, con sujeción al tipo de 9.144.203 pesetas para el número 20.377 y 9.189.753 pesetas para la registral número 20.381.

Para la segunda subasta el día 18 de noviembre próximo a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones que la primera.

Para la tercera subasta en el caso de que resulte desierta la segunda, se señala el día 13 de diciembre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta.

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Escribanía, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.—Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.—No constan los títulos de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta (artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas:

Sobre la registral 20.377, gravada con una condición resolutoria a favor de los esposos don Erich Kaarl Loeber y doña María de la Concepción Darias Díaz por 1.730.000 pesetas.

La registral 20.381 no esta gravada.

Bienes objeto de subasta

Registral 20.377, vivienda en planta baja a la derecha y al frente y registral 20.381, vivienda en planta baja a la izquierda y al fondo, sitas en urbanización «El Mayorazgo», edificio Valle Verde, solar 10-11 de la manzana F, en el término municipal de la Orotava.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez-Parodi.—El Secretario.—6.605-C.

★

Doña Carmen Sánchez-Parodi, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 244/1990, se siguen autos de juicio de procedimiento especial Banco Hipotecario, promovidos por el Procurador señor Antonio Duque Martín en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Rollo y doña Gloria, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días el bien hipotecado que más adelante se describe por el precio de cada una de las subastas que se anuncian se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife en los días y forma siguientes:

Para la primera subasta el día 18 de octubre próximo a las doce horas, con sujeción al tipo de 7.174.000 pesetas, establecido en la escritura.

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Dos. Vivienda en la planta entresuelo, del edificio sito en Salt, paseo de Olot, 342, hoy passig Paisos Catalans, número 246, de superficie 119 metros, 86 decímetros cuadrados y terraza de 3 metros, 86 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño y asco. Linda: Al sur, con paseo de Olot; al este, con Patricio Amat Rubirola; al norte, con terraza de la planta baja mediante terraza de superficie 53 metros, 20 decímetros cuadrados, cuyo uso exclusivo tiene como anexo y que es cubierta de la planta baja y, por tanto elemento común, y al oeste, con Rafael Sardiña, caja de escalera y ascensor y con «Construcciones Dilme, Sociedad Anónima». Por su interior con el patio de luces cuyo uso exclusivo, a su nivel, tiene como anexo. Inscrita al tomo 2.350, libro 156 de Gerona, sección 5.ª, folio 113, finca número 9.976, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-6.588-C.

IBIZA

Edicto

Doña Rosa María Agulló Berenguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecutivo con el número 463/1990, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de «Herplasa, Sociedad Limitada», contra «Productos de la Tierra, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 2.245.000 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se embargó al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1991 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 28 de noviembre de 1991 y hora de las doce.

Tercera subasta: El día 30 de diciembre de 1991 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.-Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al folio 117, tomo 1.221, libro 331 de Santa Eulalia. Registro de Ibiza, número 1, finca número 23.019.

Valorada en 29.700.000 pesetas.

Ibiza a 28 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosa María Agulló Berenguer.-El Secretario.-4.328-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 889/1988, promovidos por la Entidad «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don Angel Mesa Pérez, doña María del Carmen Torreiro Laquente, don Angel Ramón, doña Trinidad, doña María del Carmen y don José Antonio Mesa Torreiro, domiciliados en La Coruña, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble que les ha sido embargado en este procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 30 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial de 14.400.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 29 de noviembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 30 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en las primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

21. Piso décimo, derecha, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, seis habitaciones, cuarto de baño, «water» de servicio y cocina, que forma parte en la casa número uno, denominada «Edificio Torre Coruña», de la calle de Ronda, de esta ciudad. Mide 120 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, en el libro 1.158, folio 44 vuelto, finca número 19.998, habiendo causado el embargo la anotación letra E.

Dado en La Coruña a 29 de julio de 1991.-El Juez.-La Secretaria.-4.326-3.

LUGO

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Lugo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 211/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Antonio Lorenzana Teijeiro, en representación de doña Piedad de Orduña Toledo y don Juan Varela Portas y Pardo, contra «De Vilane, Sociedad Anónima, Explotación Agropecuaria», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Explotación Agropecuaria de Vilane, Sociedad Anónima» y cuya descripción consta en las copias que se adjuntan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Avilés, sin número, el próximo día 18 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia de los acreedores, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Doña Ana Isabel Rodríguez Parada, Registradora de la Propiedad de Chantada y su partido, provincia de Lugo, Audiencia Territorial de La Coruña,

Certifico: Que en vista del precedente mandamiento, suscrito con fecha 17 de junio último por don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo, he examinado los libros del Registro de mi cargo y de ello resulta:

Primero.-Que en el libro 48 de Antas de Ulla, tomo 491, aparecen inscritas las siguientes fincas: Al folio 179 la finca número 8.977, al folio 180 la finca número 8.978, al folio 195 aparece inscrita la finca 8.989, al folio 197 la finca 8.991, al folio 182 la finca 8.980, al folio 186 la finca 8.982, al folio 187 la finca 8.983, al folio 188 la finca 8.984, al folio 189 la

Tercera.-La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Cuarta.-Se expresará en los edictos, que estará de manifiesto en la escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.-Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-La subasta se celebrará con citación del deudor.

Séptima.-Sirva el presente de notificación a los deudores.

Octava.-No constan los títulos de propiedad del ejecutado, si bien ello no es requisito indispensable para la celebración de la subasta (art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.-Sobre dicho inmueble pesan las siguientes cargas:

La finca a subastar es la siguiente:

Sita en edificio en construcción, que se denominará «Colina Dorada», en los Cristianos, donde dicen: «Faldas de la Montaña de Chayofita», término municipal de Arona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.-El Secretario.-6.606-C.

★

Doña Carmen Sánchez-Parodi Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 215/1990, instados por la Procuradora señora Cristina de Santiago Bencomo, en nombre y representación de «CIA Mercantil Banco Santander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Ernesto Morales García y doña Carmen Ogadenia García Rodríguez, ha acordado sacar a la subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las doce por primera vez el día 22 de octubre de 1991, en su caso por segunda el día 18 de noviembre y por tercera vez el día 13 de diciembre de 1991, de las fincas que al final se describen propiedad de los citados don Ernesto Morales y doña Carmen Ogadenia García, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda enclavada en la planta cuarta, sin contar el sótano y la baja, sita en la calle Garcilaso de la Vega

en el tercero B, de esta capital, que mide aproximadamente 83 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 53 de la capital al folio 131, finca número 4.242.

El tipo pactado para la subasta es el de 7.649.250 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Sánchez Parodi Pascua.-El Secretario.-4.319-3.

SEVILLA

Edicto

Doña María del Carmen Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente número 1.143/1990-1.º, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Ancosur, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, en calle San Jorge, número 7, casa número 1; dedicada a la actividad propia del gremio de la construcción, que desarrolla mediante la contratación con otras Empresas en la modalidad conocida como subcontrato para la ejecución de obras en bienes inmuebles, representada por el Procurador señor don Francisco Pérez Abascal, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos por ser su activo superior al pasivo y en insolvencia provisional. Al mismo tiempo se ha acordado convocar a todos sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sede de estos Juzgados, en la barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, de Sevilla, Sala de Vistas número 2, el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las once horas de su mañana, quedando a disposición de dichos acreedores o sus representantes legales los documentos que se mencionan en el artículo 10 de la Ley de Suspensiones de Pagos, hasta el mismo día de la Junta.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora, publicándose el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», «Boletín Oficial del Estado» y periódico local «ABC», así como fijándose el mismo en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Sevilla a 29 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Barrero Rodríguez.-La Secretaria.-6.622-C.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María del Tránsito Salazar Bordel, Juez de Primera Instancia número 3 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 8/1990, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Industrias y Confecciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Trueba Puente, contra doña María del Pilar Soto Ortiz de la Torre, y su esposo, don Jesús Molleda Fernández, en reclamación de 884.141 pesetas de principal y 425.000 pesetas de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán:

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1991, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda el día 13 de noviembre de 1991, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 10 de diciembre de 1991, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 10.500.000 pesetas en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, a presentar en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta y concurrirse a ésta en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para examen por los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso 2.º, en la calle Consolación, número 16, de esta ciudad, que mide una superficie aproximada de 124,16 metros cuadrados. Linda: Al norte, patio de luces y herederos de Cotera; sur, terraza del primer piso, caja de escalera y herederos de Manuel Gandarillas; este, patio de luces, cubierta del piso 1.º y hueco de escalera, y oeste, calle Consolación y hueco de escalera. Consta de «hall», salón, cocina, baño, salón-comedor, dos habitaciones, dos trasteros, dos miradores y un balcón. Inscrito al libro 436 de Torrelavega, folio 178, finca 47.361. Ha sido valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

Urbana.-Piso 3.º de la calle Consolación, número 16, de esta ciudad, que mide una superficie aproximada de 98,38 metros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y herederos de Cotera; sur, terraza del primer piso, hueco de escalera y herederos de Manuel Gandarillas; este, patio de luces, cubierta del piso 2.º y hueco de escalera, y oeste, hueco de escalera y calle Consolación. Inscrito al libro 436 de Torrelavega, folio 180, finca 47.363. Valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 15 de julio de 1991.-La Juez, María del Tránsito Salazar Bordel.-La Secretaria.-6.803-C.

VALENCIA

Edictos

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01030/1989, se siguen autos de ejecutivo letrados de cambio, a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de «GDS Leasing, Sociedad Anónima», contra don José Minguéz Solana, don Antonio López Ibáñez y don Francisco Minguéz Solana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Bienes propiedad de don José Minguéz Solana:

Primer lote.-Terreno edificable en la Partida Hoya Solana de Almansa de una superficie de 514,74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 361, folio 1, finca número 26.419, inscripción 1.ª

Valorado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote.-Terreno edificable en Almansa, avenida de José Hernández de la Asunción, de 289,25

metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 361, folio 9, finca número 26.421, inscripción 1.^a

Valorado a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Vehículo Citroën, matrícula AB-5468-H. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Francisco Mínguez Solana:

Cuarto lote.—Mitad indivisa de secano en la Partida Casa de la Boga de 38 áreas y 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 354, folio 35, finca número 26.274.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Bienes propiedad de don Antonio López Ibáñez:

Quinto lote.—1/8 parte indivisa de la nuda propiedad de secano en la Cañada del Hornillo de Almansa, de 38 áreas y 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 285, folio 31, finca número 20.489.

Valorada a efectos de subasta en 40.000 pesetas.

Sexto lote.—Secano en Cuesta Castilla, kilómetro 315 de la carretera Badajoz-Valencia, de 3.672 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa al libro 314, folio 24, finca número 23.603.

Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación en forma a los demandados por encontrarse éstos en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 25 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.613-C.

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.029/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre de «Caja de Ahorros de Valencia», contra don Nicolás Marcet Navarro y esposa, doña Josefa Climent Brotons; por provisto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y por tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de noviembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 7 y 31 de enero de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 32.—Vivienda unifamiliar sita en la primera planta alta, tipo D, de la escalera izquierda del portal B del edificio «Esquardo», situado en Villajoyosa, paseo Doctor Esquerdo. Tiene una superficie construida de 122,89 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, avenida del Doctor Esquerdo; izquierda, zona de porches y aparcamientos y con el patio interior, y fondo, con la vivienda tipo D' de este mismo portal y escalera derecha. Le corresponde un cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos

generales de 1,98 por 100, y en escaleras y ascensores de 5,78 por 100. Es la finca número 18.764 del Registro de la Propiedad de Villajoyosa.

Valorada para primera subasta en 7.012.000 pesetas.

Valencia, 31 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria, Rosa María Borgeñon Llorens.—4.351-10.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 443-1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Andrés Gironés y doña Amparo Gil Segura, por provisto de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 8 de enero y 3 de febrero de 1992, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en Aldaya, calle del Remedio, número 16, compuesta de sólo planta baja sin distribuir, con patio o corral y cambra, encima de éste,

ocupa una superficie de 215 metros cuadrados. Es la finca número 7.037 del Registro de la Propiedad de Aldaya.

Valorada para primera subasta en 6.475.000 pesetas.

Valencia a 31 de julio de 1991.—La Magistrado-Juez, Lucía Sanz Díaz.—La Secretaria, Rosa María Borgoñón Llorens.—4.353-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 715/1988, instado por Caja de Ahorros de Valencia, contra «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, en quiebra, sin sujeción a tipo, para el día 21 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya de este edificio, el 20 por 100 del 75 por 100 del valor de los bienes.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 19. Local comercial en planta de semisótano, con acceso por la vía comunitaria A de la casa sita en esta ciudad, Albacete, plaza de la Mancha, señalada con los números 7 y 8. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 220 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vía comunitaria A; derecha, entrando, finca especial número 60, que es la señalada en el plano particular con la letra de la izquierda, finca especial número 4, que es la señalada en el plano particular con la letra G, y fondo, patio de luces central y vivienda A de la misma planta. Finca 17.312 del Registro de Albacete, tomo 1.509, libro 274, folio 84, sección tercera.

Tasada en 6.897.750 pesetas.

2. Lote 21. Finca especial número 66, (señalada en el plano particular con la letra F). Local comercial en planta baja, con acceso por la zona verde que da a la plaza de la Mancha, de la casa en Albacete, plaza de la Mancha, señalada con los números 10 y 11. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 62 metros 15 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, acceso de la zona verde a la plaza de la Mancha; derecha, entrando, servicios comunes y finca especial número 65; izquierda, zona verde, y fondo servicios comunes y finca especial número 7.

Inscrita en el mismo Registro de Albacete, al tomo 1.509, libro 274, folio 171, finca 17.356.

Tasada a efectos de subasta en 4.035.900 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—La Secretaria, Delfina Ciria Mateo.—4.350-10.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 672/1991, promovidos por Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra José Antonio Rodríguez Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Primer lote.—Urbana número 4, vivienda sita en primera planta tipo b), puerta 2; superficie útil de 62,82 metros cuadrados, módulo 5,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.221, libro 583, folio 49, finca 64.258, inscripción cuarta, forma parte edificio sito en Poeta Artola, 4 Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Urbana número 3, vivienda sita en primera planta alta, tipo A, hoy puerta 1; superficie útil de 90 metros cuadrados, módulo 8,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.230, libro 592, folio 193, finca 64.257, inscripción cuarta, forma parte edificio sito en Poeta Artola, 4. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Una participación indivisa de dos novenas partes y otra de una tercera parte de dos novenas partes, plazas aparcamientos números 6 y 7 del local en planta baja destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, módulo 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.242, libro 604, folio 128, fincas 64.255-6 y 64.255-7, inscripción segunda, forma parte edificio sito en Poeta Artola, 4. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.

Se han señalado los días 3 de diciembre de 1991, 3 de enero de 1992 y 31 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad. El presente edicto servirá de notificación al deudor José Antonio Rodríguez Sánchez.

Dado en Valencia a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—4.352-10.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 247/90-A a instancia de «Finamersa», contra don Emiliano Alfonso de la Calle Aguado, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera, y se celebrará en este Juzgado el día 30 de octubre de 1991, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes

indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Si en esta subasta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Bien objeto de subasta

Camión marca «Pegaso», modelo 1.434, matrícula VA-5299-O. Valorado a efectos de subasta en 5.430.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—4.334-3.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 274/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», representada por el Procurador don Ticiano Atienza Merino, contra la Entidad «Oitaven, Sociedad Anónima», y en lo que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para la primera subasta, el día 27 de noviembre próximo; para la segunda, el día 8 de enero del año próximo, y para la tercera, el día 4 de febrero del año próximo, todas ellas a las doce de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a la ejecutada «Oitaven, Sociedad Anónima», y a los terceros poseedores don José Pérez Romero, doña Carmen Sanjorge Pastoriza, don Antonio Manuel Barco Miguélez y doña María del Carmen Rivero Guinane.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda señalada con la letra B, tipo B, situada en la tercera planta alta del edificio situado en el lugar de Puente Zapal, en el término de la villa y municipio de Marín, con entrada por el primer portal, situada en la esquina sur-este de dicho edificio; con una superficie de 102 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, cocina, baño, aseo-lavadero, estar-comedor, tres dormitorios y terraza. Linda: al norte, hueco de escaleras, vivienda letra A de la misma planta; sur, Agustina Figueroa y vuelo sobre el patio de luces; este, vivienda letra B de la misma planta y vuelo sobre el patio de luces. Tiene su entrada por el primer portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 1 del libro 108 de Marín, tomo 689 del archivo, finca número 9.858, inscripciones primera y tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda señalada con la letra C, tipo C, situada en la cuarta planta alta del edificio situado en el lugar de Puente Zapal, en el término de la villa y municipio de Marín, con entrada por el primer portal, situada en la esquina suroeste del edificio; con una superficie de 100 metros cuadrados; distribuida en vestíbulo, cocina, lavadero, estar-comedor, terraza, baño, aseo, distribuidor y tres dormitorios. Linda: norte, rellano de escalera y vivienda letra D de la misma planta; sur, Agustina Figueroa y-vuelo sobre el patio de luces; este, rellano de escalera, vivienda letra B de la misma planta y vuelo sobre el patio de luces, y oeste, aires de la calle de nueva apertura y vivienda letra D de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al folio 19 del libro 108 de Marín, tomo 689 del archivo, finca número 9.867.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.-La Secretaria.-2.067-D.



En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 802 de 1991, tramitado a instancia de Caixa Vigo, contra Eladio Alonso Rodríguez, con domicilio en calle Quintela, 25, 2.º M. Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 24 de enero de 1992, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 24 de febrero de 1992, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 24 de marzo de 1992, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el precio de 5.520.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Unico. 73. Vivienda M) en planta segunda, edificio Torre G-2. Tiene su acceso a través de las escaleras y ascensores que parte del portal 3. Ocupa una superficie útil de 69 metros con 66 decímetros cuadrados. Limita: Norte, caja de las escaleras y patio de uso público; sur, Colegio publico de La Florida y, en parte, vivienda J) de igual planta; este, vivienda J) de la misma planta y, en parte, patio de uso público, y oeste, vivienda N) de igual planta y pasillo distribuidor. Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, al tomo 562, folio 85, finca 43.271, inscripción 2.ª. Tasada para subasta en 5.520.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al ejecutado, de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.069-D.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 273/1990, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Aibar y don Antonio Torres Torres, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha: A las doce quince horas de los días 28 de octubre, 21 de noviembre y 18 de diciembre próximos; la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja, y la tercera, sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: El tipo de remate será de 12.900.000 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Titulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y presentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Primera.-Pedazo de tierra seco, olivar e indivisible en el sitio Llano de Vela, Chardo Redondo de Guadalmena, conocido por María Josefa, término de Chiclana de Segura, con la extensión superficial de una hectárea, donde arraigan 100 matas de olivo.

Segunda.-Finca en el sitio Cueva del Agua, término de Chiclana de Segura, con la extensión de una hectárea y 74 áreas de olivar y tres hectáreas de monte.

Tercera.-Olivar seco, en Cueva del Agua, término de Chiclana de Segura, con cien matas, en superficie de una hectárea, aproximadamente.

Cuarta.-Pedazo de tierra seco, situado en Cueva del Agua, término de Chiclana de Segura, con 100 matas, con cabida aproximada de una hectárea.

Quinta.-Una nave industrial y, a su espalda, patio cercado, en la calle A, del polígono industrial «El Cornicabral», en Beas de Segura. Extensión: 1.000 metros cuadrados, de los que 440 corresponden a la nave y 560 al patio.

Dado en Villacarrillo a 24 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.-El Secretario.-6.625-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Doña Carmen Gómez Juarros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 766/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Paz Torrecilla Mesanza, contra don Francisco Martínez Sabarte, en reclamación de crédito hipotecario; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 15, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo; haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Casa de labranza, radicante en dicho pueblo de Foronda, Ayuntamiento de Foronda, sita en la calle Mayor, señalada con el número 18; compuesta de piso bajo, principal y desván, con su pertenecido borde único. Las tres plantas reseñadas tienen una superficie total de 323,48 metros cuadrados. Linda: Por norte, a era de esta hacienda; sur, a camino público; este, a patio propio, y oeste, a huerta también de esta hacienda. Finca inscrita: a) Registro del Ayuntamiento de Vitoria, tomo 2.830, libro 34, sección 1.ª, folio 113, finca 1.778, inscripción 1.ª

B) Patio junto a la casa descrita anteriormente, o sea, radicante en el citado pueblo de Foronda, en el barrio Mayor; que mide 186,25 metros cuadrados. Inscrita en el Ayuntamiento de Vitoria, tomo 2.830, libro 34, sección 1.ª, folio 117, finca 1.780, inscripción 1.ª

C) Una parcela de terreno, en jurisdicción del repetido pueblo de Foronda, en el barrio Mayor, destinada a huerta y era, pegante a la casa descrita anteriormente, así como su borde. Mide 1.526,84 metros cuadrados. Registrada en el Ayuntamiento de Vitoria, tomo 2.830, libro 34, sección 1.ª, folio 120, finca 1.782, inscripción 1.ª

Se encuentra libre de cargas y arrendamientos.

Valoración de las fincas en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de julio de 1991.-La Juez, doña Carmen Gómez Juarros.-El Secretario.-6.615-C.

★

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Almacenes Abad, Sociedad Anónima», contra Jesús Peñas Alonso; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0012/0000/18/0140/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre, a

las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayo o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso sito en calle Ecuador, número 1, 7.º, derecha, a nombre de don Jesús Peñas Alonso y doña Margarita Iglesias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, libro 98, sección 1.ª, folio 29, tomo 3.451, finca número 4.369. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis González González.-El Secretario.-4.327-3.

ZARAGOZA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1991, páginas 24204 y 24205, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancias del actor "Sociedad Mercantil E.L.N., Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... a instancias del actor "Sociedad Mercantil E.L.H., Sociedad Anónima", ...».-1.564-D CO.

EDICTOS

Juzgados militares

Jesús Gómez Calvo, con documento nacional de identidad número 9.310.250, nacido el día 13 de abril de 1968 en Valladolid, con domicilio último conocido por este C.P.R. en calle Italia, número 12, 5.º, D, de Valladolid, faltó a incorporarse a filas el día 28 de julio de 1991, en el acuartelamiento «Conde Ansurez», de Valladolid, deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 27 de agosto de 1991.-El Comandante Jefe accidental, Francisco Alvarez Diaz.-1.713.

★

Leonardo del Pozo Díez, con documento nacional de identidad número 9.349.700, nacido el día 1 de abril de 1972 en Valladolid, con domicilio último conocido por este C.P.R. en calle Chile, número 11, 4.º, B, de Valladolid, faltó a incorporarse a filas el día 28 de julio de 1991, en el acuartelamiento «Marqués de la Ensenada» de Medina del Campo (Valladolid), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo, de no hacerlo, en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 27 de agosto de 1991.-El Comandante Jefe accidental, Francisco Alvarez Diaz.-1.715.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Juan León Navarro a fin de notificarle la incoación de las

diligencias preparatorias número 51/83/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.501.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1991, se acuerda citar a Miguel Rodríguez Lemes, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/009/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), el día 19 de noviembre de 1969, hijo de Agustín y de Felipa y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Arrecife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-1.413.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Alfredo Ponce García a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/84/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal

Militar expido, y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.502.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Andrés Ruiz Padilla, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/68/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.487.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Francisco Ruiz Martín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/89/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.507.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Ramón García de la Paz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/87/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le

había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.505.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1991, se acuerda citar a don Ramón Heredia Barrull, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/27/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.484.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Francisco Carballo Hernández a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/96/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.514.

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Gregorio García Abreu a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/97/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.515.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Francisco Hernández Díaz a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/91/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.509.

★

Nombre y apellidos: Juan Barrios Rozua.
Hijo de Manuel y de Visitación.
Natural de: Granada.
Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1969.
Documento nacional de identidad: 24.236.952.
Domiciliado últimamente en: Calle Pedro Antonio de Alarcón, 37, 2.º B, 18004 Granada.

Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como Recluta de reemplazo 1991, 4.º llamamiento, deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes penales y disciplinarias militares.

Granada, 30 de agosto de 1991.-1.734.